

Suave

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Mmanuel Suarez en mi de D^a Estefania Guzman en los autos contra Testament. de Dⁿ Ramon de Vaca en su gananciales y demas deducido digo: Que p^a alegar de bien pro vato ra que los autos y no se han podido despachar p^a los embargos del Abog. mi Parte: Son tanto.

A. V. pido y sup^o se me conceda doce dias de termino p^a ser el segundo q^e solicito en sus. V. d.

Mmanuel Suarez

Se concede en sus dias conde y p^a ser de contra el coprimo Lima Novio 18 de 1818.

Villafuente

Por enfermedad del Co^{no} propietario D. Juan Jose Morela la Prada

Jose Maria de la Boga

CA-33 1
CAJ 183
DOC 3546
F 1